



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO  
DE BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE – COP LA ATARJEA"**

En Lima, en el Edificio Centro Operativo Principal La Atarjea, siendo las 15:30 horas del 26 de marzo del 2024, el Equipo Gestión del Abastecimiento, representado por el Jefe encargado Sr. Cesar Murillo Benavides (e) y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 059-2016-GG de fecha 08.02.2016, modificado con Resolución N° 068-2017-SEDAPAL del 16.02.2017, procede a realizar la apertura de las ofertas presentadas a través del SEACE, por los postores registrados en el presente procedimiento de selección.

**INFORME:**

1. El Órgano Encargado de las Contrataciones hace constar que se registraron en forma electrónica en el SEACE un total de treinta y dos (32) participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	26/12/2023	Válido	26/12/2023
2	Proveedor con RUC	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	23/12/2023	Válido	23/12/2023
3	Proveedor con RUC	20128486683	BAHER S.R.L.	09/01/2024	Válido	09/01/2024
4	Proveedor con RUC	20302061425	CONSTRUCTORA CUSA S.A.C. CONTRATISTAS GE NERALES	03/01/2024	Válido	03/01/2024
5	Proveedor con RUC	20329552820	J L Y O REPRESENTACIONES Y SERV.E.I.R.L.	23/12/2023	Válido	23/12/2023
6	Proveedor con RUC	20392888935	VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S.A.C. MUÑOZ &	08/01/2024	Válido	08/01/2024
7	Proveedor con RUC	20393625466	OCAMPO,CONSULTORIAS,PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.	26/12/2023	Válido	26/12/2023
8	Proveedor con RUC	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	03/01/2024	Válido	03/01/2024
9	Proveedor con RUC	20451619943	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	08/01/2024	Válido	08/01/2024
10	Proveedor con RUC	20486830027	INDESCO INGENIEROS S.R.L.	11/01/2024	Válido	11/01/2024
11	Proveedor con RUC	20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	26/12/2023	Válido	26/12/2023
12	Proveedor con RUC	20514116769	CONSTRUCTORA VENTINI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/01/2024	Válido	01/01/2024
13	Proveedor con RUC	20514524701	GRUPO IECTEL S.A.C.	29/12/2023	Válido	29/12/2023
14	Proveedor con RUC	20515603531	HESIX CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/01/2024	Válido	11/01/2024
15	Proveedor con RUC	20519258740	CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C.	09/01/2024	Válido	09/01/2024
16	Proveedor con RUC	20522829189	RIDO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/01/2024	Válido	11/01/2024
17	Proveedor con RUC	20523268938	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/01/2024	Válido	04/01/2024
18	Proveedor con RUC	20537109212	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	03/01/2024	Válido	03/01/2024
19	Proveedor con RUC	20547134525	KEVERCOM S.A.C.	26/12/2023	Válido	26/12/2023
20	Proveedor con RUC	20550133734	INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	09/01/2024	Válido	09/01/2024
21	Proveedor con RUC	20554450521	FRAMA INGENIEROS E.I.R.L.	26/12/2023	Válido	26/12/2023
22	Proveedor con RUC	20566115761	A & T SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES S.A.C.	06/01/2024	Válido	06/01/2024
23	Proveedor con RUC	20600500105	INVERSIONES SAMIN S.A.C.	11/01/2024	Válido	11/01/2024
24	Proveedor con RUC	20600958063	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA BONITA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C.I. LA BONITA S.A.C.	28/12/2023	Válido	28/12/2023
25	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	23/12/2023	Válido	23/12/2023
26	Proveedor con RUC	20601250871	TECSEIL S.A.C.	27/12/2023	Válido	27/12/2023
27	Proveedor con RUC	20601558522	EASY RED E.I.R.L.	05/01/2024	Válido	05/01/2024
28	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	23/12/2023	Válido	23/12/2023
29	Proveedor con RUC	20606026651	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	03/01/2024	Válido	03/01/2024
30	Proveedor con RUC	20608283219	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/01/2024	Válido	03/01/2024
31	Proveedor con RUC	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	28/12/2023	Válido	28/12/2023
32	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	07/01/2024	Válido	07/01/2024



2. Del total de participantes registrados en el SEACE, se observa que se presentaron diez (10) postores, procediendo a revisar las ofertas en la forma siguiente:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ITSE COPLA ATARJEA			
2055013734	INVERSIONES EQUIBERSA S.A.C.	12/01/2024	14:04:11	Electronico
20600800105	INVERSIONES SAMIN S.A.C.	12/01/2024	19:53:58	Electronico
20601588522	EASY RED E.I.R.L.	12/01/2024	21:13:34	Electronico
20600988063	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA BONITA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C.I. LA BONITA S.A.C.	12/01/2024	21:32:28	Electronico
20519258740	CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C.	12/01/2024	21:47:16	Electronico
20486830027	INDESCO INGENIEROS S.R.L.	12/01/2024	22:13:56	Electronico
20523268936	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/01/2024	22:33:24	Electronico
20451619943	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	12/01/2024	22:34:42	Electronico
20554450521	frametal	12/01/2024	23:18:05	Electronico
10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	12/01/2024	23:54:28	Electronico

### **ADMISIÓN DE OFERTAS**

En cumplimiento del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 73.2 para la admisión de las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a) b) c) e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las condiciones de los Términos de Referencia especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- **POSTOR: MALCA RODRIGUEZ PAOLA**, cumple con remitir los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: CONSORCIO FRAMETAL**, cumple con remitir los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA BONITA S.A.C.**, cumple con remitir los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.**, cumple con remitir los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: EASY RED E.I.R.L.**, cumple con remitir los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.**, cumple con remitir los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C.**, cumple con remitir los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

- **POSTOR: INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.**, cumple con remitir los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: INDESCO INGENIEROS S.R.L.**, cumple con remitir los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.
- **POSTOR: INVERSIONES SAMIN S.A.C.**, cumple con remitir los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, por lo que su oferta se considera **Admitida**.

### **EVALUACION DE LA OFERTA**

El Órgano Encargado de las Contrataciones informa que como factor de evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor precio, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 74 numeral 74.2 el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de las ofertas presentadas de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN		FACTORES DE EVALUACIÓN			BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
	Documentos para la Admisión de la Oferta	RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL			
			Monto	Puntaje				
INDESCO INGENIEROS S.R.L.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 194,500.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1°
MALCA RODRIGUEZ PAOLA	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 248,000.00	78.43	78.43	3.92	82.35	2°
INVERSIONES SAMIN S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 248,224.80	78.36	78.36	3.92	82.27	3°
INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 267,034.44	72.84	72.84	3.64	76.48	4°
EASY RED E.I.R.L.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 339,315.74	57.32	57.32	2.87	60.19	5°
CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 341,259.85	56.99	56.99	2.85	59.84	6°
INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 345,000.00	56.38	56.38	2.82	59.20	7°
CONSORCIO FRAMETAL conformado por Framma Ingenieros E.I.R.L. y Metal Andina Ingenieros S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 371,700.00	52.33	52.33	2.62	54.94	8°
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 401,170.50	48.48	48.48	2.42	50.91	9°
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA BONITA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 407,970.00	47.68	47.68	0.00	47.68	10°

### **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

De acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificándose lo siguiente:

**POSTOR: INDESCO INGENIEROS S.R.L.** quien ocupa el 1er lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación.



Mediante Carta N°017-2024-EGAb, enviada por correo electrónico en fecha 30.01.2024, el órgano encargado de las contrataciones, solicitó al postor, la descripción detallada de todos los elementos que constituyen su oferta.

Sobre el particular, es preciso señalar lo que establece el numeral 68.1 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dice *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada."*

Mediante Memorando N°086-2024-EGAb, de fecha 01.02.2024, el Equipo Gestión del Abastecimiento (OEC), remite al Equipo Tecnologías de Información y Comunicaciones, la información remitida por el postor Indesco Ingenieros S.R.L., para que como área usuaria proceda a evaluar en términos financieros, si la información presentada garantiza la prestación del servicio.

Mediante Memorando N° 321-2024-ETIC, de fecha 14.02.2024, el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones, informa al Equipo Gestión del Abastecimiento (OEC), que después de la revisión de la a descripción detallada de todos los elementos que constituyen la oferta de la empresa INDESCO ONGERNIEROS S.R.L.; observan:

- a) No se ha incluido el gasto del personal No Clave Asistente especialista del Servicio (01) el cual de acuerdo a las bases del presente procedimiento de selección estará a cargo de la ejecución del servicio y realizará los trabajos para las actividades técnicas del presente servicio.
- b) No se ha incluido el costo de las Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y de Deshonestidad.

La información presentada, no garantiza el buen funcionamiento y la prestación del servicio.

En consecuencia, la oferta del Postor se considera **RECHAZADA**.

2. **POSTOR: MALCA RODRIGUEZ PAOLA**, quien ocupa el 2do lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación.

Mediante Carta N°021-2024-EGAb, enviada por correo electrónico en fecha 19.02.2024, el órgano encargado de las contrataciones, solicitó al postor, la descripción detallada de todos los elementos que constituyen su oferta.

Sobre el particular, es preciso señalar lo que establece el numeral 68.1 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dice *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada."*

Después de vencido el plazo otorgado para la presentación de los elementos constitutivos de su oferta, se verifico que el postor no presento información alguna.

En consecuencia, la oferta del Postor se considera **RECHAZADA**.



3. **POSTOR: INVERSIONES SAMIN S.A.C.**, quien ocupa el 3er lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación.

Mediante Carta N°020-2024-EGAb, enviada por correo electrónico en fecha 14.02.2024, el órgano encargado de las contrataciones, solicitó al postor, la descripción detallada de todos los elementos que constituyen su oferta.

Sobre el particular, es preciso señalar lo que establece el numeral 68.1 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dice *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada."*

Mediante Memorando N°135-2024-EGAb, de fecha 22.02.2024, el Equipo Gestión del Abastecimiento (OEC), remite al Equipo Tecnologías de Información y Comunicaciones, la información remitida por el postor Inversiones Samin S.A.C., para que como área usuaria proceda a evaluar en términos financieros, si la información presentada garantiza la prestación del servicio.

Mediante Memorando N°444-2024-ETIC, de fecha 04.03.2024, el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones, informa al Equipo Gestión del Abastecimiento (OEC), que después de la revisión de la a descripción detallada de todos los elementos que constituyen la oferta de la empresa INVERSIONES SAMIN S.A.C.; observan:

- a) No se ha incluido el costo de las Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y de Deshonestidad.

La información presentada, no garantiza el buen funcionamiento y la prestación del servicio.

En consecuencia, la oferta del Postor se considera **RECHAZADA**.

4. **POSTOR: INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS**, quien ocupa el 4to lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación.

Mediante Carta N°031-2024-EGAb, enviada por correo electrónico en fecha 12.03.2024, el órgano encargado de las contrataciones, solicitó al postor, la descripción detallada de todos los elementos que constituyen su oferta.

Sobre el particular, es preciso señalar lo que establece el numeral 68.1 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dice *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada."*

Mediante Memorando N° 200-2024-EGAb, recepcionado en fecha 14.03.2024, el Equipo Gestión del Abastecimiento (OEC), remite al Equipo Tecnologías de Información y Comunicaciones, la información remitida por el postor Infraestructuras Eléctricas S.A.C., para que como área usuaria proceda a evaluar en términos financieros, si la información presentada garantiza la prestación del servicio.



Mediante Memorando N° 521-2024-ETIC, recepcionado en fecha 15.03.2024, el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones, informa al Equipo Gestión del Abastecimiento (OEC), que se evaluó la información respecto a los elementos constitutivos de la oferta económica del postor Infraestructuras Eléctricas S.A.C. en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 105-2023-SEDAPAL por el "Servicio de Mantenimiento Adecuación ITSE COP La Atarjea"; concluyendo que su oferta económica cumple con todas las actividades de instalación, costo de materiales, seguros y personal del servicio.

En consecuencia, la oferta del postor se considera **CALIFICADA**

5. **POSTOR: EASY RED E.I.R.L.**, quien ocupa el 5to lugar de acuerdo al orden de prelación, no cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación. En consecuencia, la oferta del postor se considera **DESCALIFICADA**
6. **POSTOR CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C.**, quien ocupa el 6to lugar de acuerdo al orden de prelación, no cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación. En consecuencia, la oferta del postor se considera **DESCALIFICADA**.
7. **POSTOR INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.**, quien ocupa el 7mo lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación. En consecuencia, la oferta del postor se considera **CALIFICADA**.

Por consiguiente, se obtiene el resultado final como se indica a continuación:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN			BOFIRACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE NEGRO Y PEQUEÑA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	Documentos para la Admisión de la Oferta	RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL				EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO	
			Monito	Puntaje							
INDESCO INGENIEROS S.R.L.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 194,500.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1°	CUMPLE	CALIFICADA	RECHAZADA
MALCA RODRIGUEZ PAOLA	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 248,000.00	78.43	78.43	3.92	82.35	2°	CUMPLE	CALIFICADA	RECHAZADA
INVERSIONES SAMIN S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 248,224.80	78.36	78.36	3.92	82.27	3°	CUMPLE	CALIFICADA	RECHAZADA
INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 267,034.44	72.84	72.84	3.64	76.48	4°	CUMPLE	CALIFICADA	ADJUDICADA
EASY RED E.I.R.L.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 339,315.74	57.32	57.32	2.87	60.19	5°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	
CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 341,259.85	56.99	56.99	2.85	59.84	6°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	
INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 345,000.00	56.38	56.38	2.82	59.20	7°	CUMPLE	CALIFICADA	
CONSORCIO FRAMETAL conformado por Frama Ingenieros E.I.R.L. y Metal Andina Ingenieros S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 371,706.00	52.33	52.33	2.62	54.94	8°	SIN CALIFICAR		
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 401,170.50	48.48	48.48	2.42	50.91	9°	SIN CALIFICAR		
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA BONITA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 407,970.00	47.68	47.68	0.00	47.68	10°	SIN CALIFICAR		

(\*) En aplicación al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

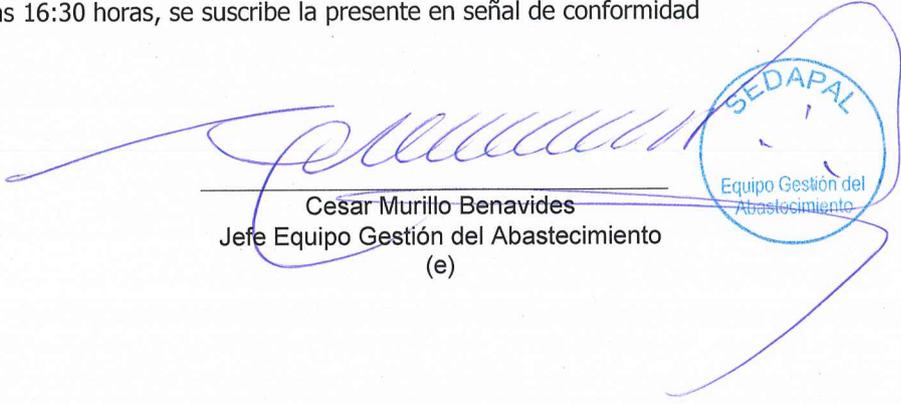
#### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo al resultado obtenido, se otorga la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°0105-2023-SEDAPAL "Servicio de mantenimiento y adecuación ITSE – COP LA ATARJEA" al Postor INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C., siendo su oferta económica ascendente a S/267 034,44 (Doscientos sesenta y siete mil treinta y cuatro con 44/100 Soles), incluido el IGV.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.
PUNTAJE OBTENIDO	76.48
VALOR ESTIMADO	S/ 453,300.00
MONTO OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 267,034.44
BUENA PRO	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	58.91%

Se procede a notificar el resultado del presente procedimiento a través del SEACE, de acuerdo al calendario del procedimiento.

Siendo las 16:30 horas, se suscribe la presente en señal de conformidad

  
Cesar Murillo Benavides  
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento  
(e)



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEJA"**

**POSTOR: MALCA RODRIGUEZ PAOLA**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	2
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	PRESENTA	3
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA	4
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA	5
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	7

**2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 10)</b>	PRESENTA	6

**OFERTA ADMITIDA**

	ITEM ÚNICO
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 453,300.00
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 248,000.00
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 194,500.00

94

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b>  <u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>I = Oferta                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/. 248,000.00	78.43
<b>PUNTAJE</b>				<b>78.43</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>				<b>78.43</b>

Aprobado por:

  
 Cesar Murillo Benavides  
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)



Elaborado por:

  
 Carmen Aguirre Hernandez  
 Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"**

**POSTOR: CONSORCIO FRAMETAL conformado por Frama Ingenieros E.I.R.L. y Metal Andina Ingenieros S.A.C.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA	1 y 2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	5 al 10
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	PRESENTA	11
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA	12
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA	13
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO PRESENTA	14 y 15
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	16

**2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 10)</b>	PRESENTA	31

**OFERTA ADMITIDA**



	ITEM ÚNICO
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 453,300.00
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 371,700.00
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 194,500.00

*gn*

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b>  <b>Evaluación:</b>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b></p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>I = Oferta                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/. 371,700.00	52.33
			<b>PUNTAJE</b>	<b>52.33</b>
			<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>52.33</b>

Aprobado por:

  
 Cesar Murillo Benavides  
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)



Elaborado por:

  
 Carmen Aguirre Hernandez  
 Personal Equipo Gestión del Abastecimiento



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"**

**POSTOR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA BONITA S.A.C.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA	5
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	7 al 10
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	PRESENTA	17
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA	18
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA	19
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	20

**2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 10)</b>	NO PRESENTA	—

**OFERTA ADMITIDA**

	ITEM ÚNICO
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 453,300.00
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 407,970.00
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 194,500.00

*gm*

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b></p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<b>S/. 407,970.00</b>	47.68
<b>PUNTAJE</b>				<b>47.68</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>				<b>47.68</b>

Aprobado por:




Cesar Murillo Benavides  
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



Carmen Aguirre Hernandez  
 Personal Equipo Gestión del Abastecimiento



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"

POSTOR: INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	4 al 12
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	17
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	18
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	19
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	20

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	PRESENTA	25

OFERTA ADMITIDA



	ITEM ÚNICO
VALOR ESTIMADO:	S/. 453,300.00
VALOR OFERTADO:	S/. 267,034.44
MENOR OFERTA	S/. 194,500.00

gm

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b>  <b>Evaluación:</b>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b></p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/. 267,034.44	72.84
			<b>PUNTAJE</b>	<b>72.84</b>
			<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>72.84</b>

Aprobado por:




Cesar Murillo Benavides  
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



Carmen Aguirre Hernandez  
 Personal Equipo Gestión del Abastecimiento



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEJA"

POSTOR: EASY RED E.I.R.L.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	3 y 4
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	5
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	6
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	7
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	8

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	PRESENTA	18

OFERTA ADMITIDA

	ITEM ÚNICO
VALOR ESTIMADO:	S/. 453,300.00
VALOR OFERTADO:	S/. 339,315.74
MENOR OFERTA	S/. 194,500.00

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b>  <b>Evaluación:</b>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b></p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/. 339,315.74	57.32
			<b>PUNTAJE</b>	<b>57.32</b>
			<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>57.32</b>

Aprobado por:

*[Handwritten Signature]*  
 Cesar Murillo Benavides  
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)



Elaborado por:

*[Handwritten Signature]*  
 Carmen Aguirre Hernandez  
 Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"**

**POSTOR: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA	13
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	3 al 8
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA	14
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA	15
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA	16
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	17

**2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 10)</b>	PRESENTA	18

**OFERTA ADMITIDA**

	ITEM ÚNICO
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 453,300.00
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 401,170.50
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 194,500.00



**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<b>S/. 401,170.50</b>	48.48
			<b>PUNTAJE</b>	<b>48.48</b>
			<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>48.48</b>

Aprobado por:




**Cesar Murillo Benavides**  
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



**Carmen Aguirre Hernandez**  
 Personal Equipo Gestión del Abastecimiento



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"

POSTOR: CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	3
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	4 al 6
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	8
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	9
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	10
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	11

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	PRESENTA	67

OFERTA ADMITIDA

	ITEM ÚNICO
VALOR ESTIMADO:	S/. 453,300.00
VALOR OFERTADO:	S/. 341,259.85
MENOR OFERTA	S/. 194,500.00



gm

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b>  <b>Evaluación:</b>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b></p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<b>S/. 341,259.85</b>	56.99
			<b>PUNTAJE</b>	<b>56.99</b>
			<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>56.99</b>

Aprobado por:




Cesar Murillo Benavides  
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



Carmen Aguirre Hernandez  
 Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEJA"**

**POSTOR: INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	3 al 5
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	PRESENTA	6
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA	7
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA	8
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	9

**2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 10)</b>	PRESENTA	11

**OFERTA ADMITIDA**

	ITEM ÚNICO
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 453,300.00
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 345,000.00
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 194,500.00

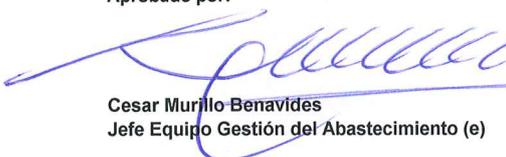
Equipo Gestión del  
Abastecimiento



**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b>  <u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b></p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<b>S/. 345,000.00</b>	56.38
<b>PUNTAJE</b>				<b>56.38</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>				<b>56.38</b>

Aprobado por:



Cesar Murillo Benavides  
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)



Elaborado por:



Carmen Aguirre Hernandez  
 Personal Equipo Gestión del Abastecimiento



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEJA"

POSTOR: INDESCO INGENIEROS S.R.L.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	3 al 5
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	6
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	7
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	8
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	9

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	PRESENTA	28

OFERTA ADMITIDA

SEDAPAL  
Equipo Gestión del  
Abastecimiento

	ITEM ÚNICO
VALOR ESTIMADO:	S/. 453,300.00
VALOR OFERTADO:	S/. 194,500.00
MENOR OFERTA	S/. 194,500.00

gm

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b>  <b>Evaluación:</b>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b></p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<b>S/. 194,500.00</b>	100.00
			<b>PUNTAJE</b>	<b>100.00</b>
			<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>100.00</b>

Aprobado por:



Cesar Murillo Benavides  
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)



Elaborado por:



Carmen Aguirre Hernandez  
 Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"**

**POSTOR: INVERSIONES SAMIN S.A.C.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	2 al 4
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	PRESENTA	5
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA	6
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA	7
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	8

**2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	—
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 10)</b>	PRESENTA	10

**OFERTA ADMITIDA**

	ITEM ÚNICO
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 453,300.00
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 248,224.80
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 194,500.00

SEDAPAL  
Equipo Gestión del  
Mantenimiento

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p><b>PRECIO</b>  <b>Evaluación:</b>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b></p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>I = Oferta                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/. 248,224.80	78.36
<b>PUNTAJE</b>				<b>78.36</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>				<b>78.36</b>

Aprobado por:




Cesar Murillo Benavides  
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



Carmen Aguirre Hernandez  
 Personal Equipo Gestión del Abastecimiento



**RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN			BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
	Documentos para la Admisión de la Oferta	RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL			
			Monto	Puntaje				
INDESCO INGENIEROS S.R.L.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 194,500.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1°
MALCA RODRIGUEZ PAOLA	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 248,000.00	78.43	78.43	3.92	82.35	2°
INVERSIONES SAMIN S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 248,224.80	78.36	78.36	3.92	82.27	3°
INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 267,034.44	72.84	72.84	3.64	76.48	4°
EASY RED E.I.R.L.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 339,315.74	57.32	57.32	2.87	60.19	5°
CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 341,259.85	56.99	56.99	2.85	59.84	6°
INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 345,000.00	56.38	56.38	2.82	59.20	7°
CONSORCIO FRAMETAL conformado por Frama Ingenieros E.I.R.L. y Metal Andina Ingenieros S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 371,700.00	52.33	52.33	2.62	54.94	8°
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 401,170.50	48.48	48.48	2.42	50.91	9°
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA BONITA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 407,970.00	47.68	47.68	0.00	47.68	10°

**Observaciones:**

Las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para la admisión, pasan a la etapa de Calificación de la oferta, según el orden de prelación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Aprobado por:

  
**Cesar Murillo Benavides.**  
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)



Elaborado por:

  
**Carmen Aguirre Hernandez**  
Personal Gestión del Abastecimiento

**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"**

**POSTOR: INDESCO INGENIEROS S.R.L.**

**Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

**B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**

**B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

**B.3.1 FORMACION ACADEMICA**

**CUMPLE**

**UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO**

**Ing. LINDO RUBEN LOBO SUAREZ**

**Requisitos:**  
Profesional Titulado en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico Colegiado y habilitado vigente durante el plazo del servicio. La colegiatura y habilitación profesional será presentada al Equipo Tecnología de la Información y Comunicaciones de SEDAPAL, al inicio de su participación efectiva en el presente contrato.

**Acreditación:**  
El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

1. Presenta copia simple del Título Profesional de Ingeniero Electricista, expedido el 12.03.2015 - Universidad Nacional del Centro del Perú
2. Presenta Diploma del Colegio de Ingenieros del Peru , expedida el 10.07.2015 con CIP N° 174459
3. Presenta Certificado de Habilidad del CIP, con vigencia hasta el 31.03.2024 y expedido el 31.03.2023

Folio 11 al 13

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**CUMPLE**

**UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO**

**Ing. LINDO RUBEN LOBO SUAREZ - CIP N° 174459 (10.07.2015)**

**Requisitos:**  
Con experiencia mínima de cuatro (04) años en: Supervisión y/o conducción y/o dirección en la prestación de servicios de instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de sistemas eléctricos y/o correctivo y/o instalaciones y/o instalaciones eléctricas y/o implementación o mantenimiento correctivo/preventivo de redes eléctricas. La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**  
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	COSEM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	24/08/2015	15/12/2015	0.31	<b>VALIDO</b> Presenta Certificado expedido el 22.12.2015, desempeñándose en la conducción en el servicio de instalaciones eléctricas Folio 14
2	COSEM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	16/01/2016	15/05/2016	0.33	<b>VALIDO</b> Presenta Certificado expedido el 19.05.2016, desempeñándose en la dirección en la ejecución del servicio de instalaciones eléctricas Folio 15
3	NAJARRO SERVICIOS GENERALES	10/08/2016	31/07/2017	0.97	<b>VALIDO</b> Presenta Certificado de Trabajo expedido el 10.08.2017, desempeñándose en la conducción en la ejecución del servicio de instalaciones eléctricas, durante la construcción de infraestructura de sede institucional. Folio 16
4	COSEM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	16/09/2017	20/12/2018	1.26	<b>VALIDO</b> Presenta Certificado expedido el 30.12.2018, desempeñándose en la dirección en el servicio de instalaciones eléctricas en la construcción de edificio multifamiliar. Folio 17

5	NAJARRO SERVICIOS GENERALES	4/02/2019	30/11/2019	0.82	VALIDO Presenta Certificado de Trabajo expedido el 09.12.2019, desempeñándose en la ejecución del servicio de instalaciones eléctricas en la construcción de infraestructura de sede institucional. Folio 18
6	COSEM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	3/01/2021	31/05/2021	0.41	VALIDO Presenta Certificado expedido el 12.06.2021, desempeñándose como supervisor de instalaciones eléctricas en la construcción de polideportivo municipal. Folio 19
TOTAL EXPERIENCIA:				4.10	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				CUMPLE
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/75 000,00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: -Acondicionamiento de sistemas eléctricos.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según</p>					
	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO		
1	TOP STEEL E.I.R.L.	1. CONTRATO DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO BT (23.02.2017) 2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION (17.04.2017)	S/ 51,748.60		VALIDO Servicio de acondicionamiento del Sistema Eléctrico (BT) Acredita con copia del contrato y constancia de cumplimiento de la prestación. Folio 21 al 24
2	MASS VIP E.I.R.L.	1. CONTRATO DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO (07.08.2020) 2. CONFORMIDAD (16.09.2020)	S/ 26,258.60		VALIDO Servicio de acondicionamiento del Sistema Eléctrico Acredita con copia del contrato y conformidad. Folio 25 al 27
TOTAL			S/ 78,007.20		El monto es mayor a lo solicitado en las Bases Integradas, tiene la condición de micro y pequeña empresa
POSTOR: INDESCO INGENIEROS S.R.L. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA					

Aprobado por:

Cesar Murillo Benavides  
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento ( e )



Elaborado por:

Carmen Aguirre Hernandez  
Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

## CALIFICACIÓN DE OFERTA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"

**POSTOR: MALCA RODRIGUEZ PAOLA**

#### Documentos para acreditar los requisitos de calificación

<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>			<b>CUMPLE</b>
	<b>UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO</b>			
	Ing. EDWIN GENARO ALBINO SOTO			
	<p><b>Requisitos:</b> Profesional Titulado en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico Colegiado y habilitado vigente durante el plazo del servicio. La colegiatura y habilitación profesional será presentada al Equipo Tecnología de la Información y Comunicaciones de SEDAPAL, al inicio de su participación efectiva en el presente contrato.</p> <p><b>Acreditación:</b> El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe">https://enlinea.sunedu.gob.pe</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>			<p><b>VALIDO</b> 1. Presenta copia simple del Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista, expedido el 31.10.2008 - Universidad Nacional de Ingeniería 2. Presenta Diploma de incorporación del Colegio de Ingenieros del Peru, expedida el 19.01.2009, con CIP N° 105394 3. Presenta Certificado de Habilidad de fecha 22.03.2023, con vigencia hasta el 31.03.2024</p> <p>Folio 11 al 13</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>			<b>CUMPLE</b>
	<b>UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO</b>			
	Ing. EDWIN GENARO ALBINO SOTO - CIP N° 105394 (19.01.2009)			
	<p><b>Requisitos:</b> Con experiencia mínima de cuatro (04) años en: Supervisión y/o conducción y/o dirección en la prestación de servicios de instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de sistemas eléctricos y/o correctivo y/o instalaciones y/o instalaciones eléctricas y/o implementación o mantenimiento correctivo/preventivo de redes eléctricas. La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>			
	<b>EMPRESA</b>	<b>PERIODO DE EXPERIENCIA</b>		<b>RESULTADO</b>
		<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>AÑOS</b>
<b>1</b>	<b>M &amp; A INTERTECHCOS S.R.L.</b>	10/03/2009	30/09/2014	5.56
				<p><b>VALIDO</b> Presenta Certificado de Trabajo expedido el 30.10.2016, desempeñándose como Ingeniero Mecánico Electricista en la instalación, mantenimiento, corrección, modificación de los pozos a tierra y del sistema eléctrico en general, mantenimiento preventivo del sistema eléctrico, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de subestaciones eléctricas, etc.</p> <p>Folio 15</p>
		<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>		<b>5.56</b>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			<b>CUMPLE</b>
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/75 000,00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: -Acondicionamiento de sistemas eléctricos.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo</p>			

*Gu*

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	INPE - INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	1. CONTRATO N° 57-2023-INPE-OIP (17.10.2023) 2. ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO - PRIMER ENTREGABLE (10.11.2023) 3. ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO - ULTIMO ENTREGABLE (05.12.2023)	S/ 183,000.00	<b>VALIDO</b> <b>Servicio de mantenimiento del sistema de utilización en media tension y equipos de baja tension</b> Acredita con copia del contrato y actas de conformidad del servicio.  Folio 17 al 29
2	GACSAC	1. ORDEN DE SERVICIO N° 0260-2022/GACSAC (19.09.2022) 2. ACTA DE CONFORMIDAD Y RECEPCION DEL SERVICIO (03.10.2022)	S/ 54,000.00	<b>VALIDO</b> <b>Servicio de acondicionamiento y reparacion del sistema eléctrico en baja tension</b> Acredita con copia de la orden de servicio y el acta de conformidad y recepcion del servicio.  Folio 30 y 31
<b>TOTAL</b>			S/ 237,000.00	<b>El monto es mayor a lo solicitado en las Bases Integradas, tiene la condicion de micro y pequeña empresa</b>

**POSTOR: MALCA RODRIGUEZ PAOLA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA**

Aprobado por:

Cesar Munillo-Benavides  
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento ( e )



Elaborado por:

Carmen Aguirre Hernandez  
Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"**

**POSTOR: INVERSIONES SAMIN S.A.C.**

**Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

**B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**

**B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

**B.3.1 FORMACION ACADEMICA**

**CUMPLE**

**UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO**

**Ing. LUIS ALBERTO CASTILLON SEDANO**

**Requisitos:**

Profesional Titulado en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico Colegiado y habilitado vigente durante el plazo del servicio. La colegiatura y habilitación profesional será presentada al Equipo Tecnología de la Información y Comunicaciones de SEDAPAL, al inicio de su participación efectiva en el presente contrato.

**Acreditación:**

El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**VALIDO**

1. Presenta copia simple del Título Profesional de Ingeniero Electricista, expedido el 31.10.2008 - Universidad Nacional del Callao.
2. Presenta Diploma de incorporación al Colegio de Ingenieros del Peru expedida el 18.05.2003, con CIP N° 73904
3. Presenta Certificado de Habilidad del C.I.P. expedida el 25.05.2023, con vigencia hasta el 31.07.2024

Folio 11 al 13

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**CUMPLE**

**UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO**

**Ing. LUIS ALBERTO CASTILLON SEDANO - CIP N° 73904 (18.05.2003)**

**Requisitos:**

Con experiencia mínima de cuatro (04) años en: Supervisión y/o conducción y/o dirección en la prestación de servicios de instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de sistemas eléctricos y/o correctivo y/o instalaciones y/o instalaciones eléctricas y/o Implementación o mantenimiento correctivo/preventivo de redes eléctricas. La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	ASOCIACION CIVIL INSTITUTO PERUANO DE LA CIENCIA Y LA CULTURA - IPECU	2/01/2006	31/12/2010	5.00	<b>VALIDO</b> Presenta Certificado de Trabajo expedido el 03.01.2011, desempeñándose como Jefe Supervisor en el Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de las instalaciones eléctricas de las oficinas del IPECU, en los distritos de Los Olivos, Ventanilla y Callao.  Folio 14
		<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>			<b>5.00</b>

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**CUMPLE**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/75 000,00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Se consideran servicios similares a los siguientes:  
-Acondicionamiento de sistemas eléctricos.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo



*gm*

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL - ONP	1. CONTRATO CON CODIGO N° 20230005 (07.02.2023) 2. FACTURA ELECTRONICA N° E001-157 (20.11.2023) 3. DETALLE DE MOVIMIENTO SCOTIABANK (12.01.2024) 4. CONSTANCIA DE DETRACCIONES (29.11.2023) 5. OFICIO N° 002292-2023-OAD-ONP (15.11.2023)	S/ 218,673.42	VALIDO Servicio de readecuacion de las instalaciones electricas (medidores de energia y alimentadores) de las oficinas de los edificios para la obtencion del ITSE. Acredita con copia de factura electronica y detalle de movimiento.  Folio 15 al 24
TOTAL			S/ 218,673.42	El monto es mayor a lo solicitado en las Bases Integradas, tiene la condicion de micro y pequeña empresa

**POSTOR: INVERSIONES SAMIN S.A.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA**

Aprobado por:

Cesar Murillo Benavides  
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento ( e )



Elaborado por:

Carmen Aguirre Hernandez  
Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"**

**POSTOR: INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.**

**Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

**B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**

**B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

**B.3.1 FORMACION ACADEMICA**

**CUMPLE**

**UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO**

**Ing. MANUEL QUISPE ALVARADO**

**Requisitos:**

Profesional Titulado en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico Colegiado y habilitado vigente durante el plazo del servicio. La colegiatura y habilitación profesional será presentada al Equipo Tecnología de la Información y Comunicaciones de SEDAPAL, al inicio de su participación efectiva en el presente contrato.

**Acreditación:**

El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**VALIDO**

1. Presenta copia simple del Título Profesional de Ingeniero Electricista, expedido el 17.01.2003 - Universidad Nacional del Callao.
2. Presenta Diploma de incorporacion al Colegio de Ingenieros del Peru expedida el 25.08.2005, con CIP N° 83184

Folio 28 y 29

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**CUMPLE**

**UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO**

**Ing. MANUEL QUISPE ALVARADO - CIP N° 83184 (25.08.2005)**

**Requisitos:**

Con experiencia mínima de cuatro (04) años en: Supervisión y/o conducción y/o dirección en la prestación de servicios de instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de sistemas eléctricos y/o correctivo y/o instalaciones y/o instalaciones eléctricas y/o implementación o mantenimiento correctivo/preventivo de redes eléctricas. La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.	2/01/2010	31/12/2023	14.00	<b>VALIDO</b> Presenta Certificado de Trabajo expedido el 31.12.2023, desempeñándose como Supervisor en la ejecución de servicios de instalación, implementación, mantenimiento (preventivo y correctivo), reparación, acondicionamiento, habilitación, diseño y montaje de sistemas eléctricos en general de media y baja tensión, obras de implementación de sistemas eléctricos en MT y BT, etc.  Folio 34
		<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>			<b>14.00</b>

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**CUMPLE**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/75 000,00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Se consideran servicios similares a los siguientes:  
-Acondicionamiento de sistemas eléctricos.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo

*SEDAPAL*  
*Equipo Post*  
*Abastecim*

*gm*

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-678 (27.12.2022) 2. MOVIMIENTOS BCP (11.01.2023) 3. CONSTANCIA DE DETRACCION (09.01.2023)	S/ 388,759.77	<b>VALIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo de acometida eléctrica. Acredita con copia de factura electronica y movimientos bancarios.  Folio 36 al 38
2	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-669 (13.12.2022) 2. CONSTANCIA DE DETRACCION (13.01.2023) 3. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (enero 2023)	S/ 798,270.59	<b>VALIDO</b> Servicio de mantenimiento correctivo al sistema de media tension de estacion de bombeo. Acredita con copia de factura electronica y estado de cuenta corriente.  Folio 39 al 41
3	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-291 (27.12.2019) 2. DETALLE DE PAGO DE FACTURA 3. DOCUMENTO DE MOVIMIENTOS BANCARIOS BCP (febrero 2020) 4. CONSTANCIA DE DETRACCIONES (10.02.2020) 5. CONSTANCIA DE DETRACCIONES (10.02.2020) 6. CONSTANCIA DE DETRACCIONES (10.02.2020)	S/ 260,503.41	<b>VALIDO</b> Servicio de mantenimiento correctivo de sub tableros eléctricos. Acredita con copia de factura electronica y documento de movimientos bancarios.  Folio 42 al 48
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-595 (13.04.2022) 2. CONSTANCIA DE DETRACCIONES (10.05.2022) 3. MOVIMIENTOS HISTORICOS BCP (mayo 2022) 4. FACTURA ELECTRONICA N° E001-596 (13.04.2022) 5. CONSTANCIA DE DETRACCIONES (10.05.2022) 6. MOVIMIENTOS HISTORICOS BCP (mayo 2022)	S/ 267,584.65	<b>VALIDO</b> Servicio de mantenimiento integral de las redes aereas en media tension y las subestaciones electricas del campus. Acredita con copia de facturas electronicas y movimientos historicos.  Folio 49 al 54
5	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 026-2021-SEDAPAL (19.01.2022) 2. CLAUSULA ADICIONAL N° 01 AL CPS N° 026-2022-SEDAPAL (26.08.2022) 3. CARTA N° 150-2022-EGEB-AR (21.09.2022) 4. ACTA DE CONFORMIDAD N° 005-2022-EGEB-AR (08.09.2022) 5.	S/ 164,111.75	<b>VALIDO</b> Servicio de mantenimiento de subestaciones electricas. Acredita con copia de contrato y acta de conformidad  Folio 55 al 71
6	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-90 (26.12.2019) 2. ORDEN DE SERVICIO N° 0005653 (12.12.2019) 3. CHEQUE N° 12691179 (27.01.2020) 4. MOVIMIENTOS BCP (febrero 2020) 5. CONSTANCIA DE DETRACCION (14.02.2020)		<b>NO VALIDO</b> Servicio de mantenimiento de infraestructura de la canalizacion electrica subterranea Acredita con copia de factura electronica y detalle de movimientos.  El importe de la factura no se condice con los importes que se visualizan en el documento de movimientos presentado, incluso despues de haberse realizado la detraccion correspondiente. Se precisa que no es competencia del Organó Encargado de las Contrataciones, interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta. Es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluacion  Folio 72 al 77

SEDAPAL

Equipo Gestión del Abastecimiento

gm

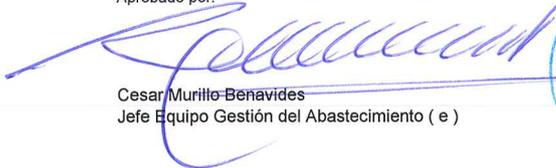
7	NEXA RESOURCES CAJAMARQUILLA S.A.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-128 (28.01.2019) 2. CONSTANCIA DE DETRACCIONES (08.02.2019) 3. CUADRO DE MOVIMIENTOS (abril-marzo 2019)		<b>NO VALIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo de la red primaria de media tension 10kv Acredita con copia de factura y cuadro de movimientos.  Para acreditar la experiencia el postor presenta el comprobante de pago y un cuadro de movimientos, sin embargo, este formato no ha sido emitido por entidad del sistema financiero. Segun las Bases Integradas, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  Folio 78 al 80
8	NEXA RESOURCES CAJAMARQUILLA S.A.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-233 (22.08.2019) 2. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (octubre 2019) 3. CONSTANCIA DE DETRACCIONES (27.08.2019)	S/ 35,387.26	<b>VALIDO</b> Servicio de suministro e instalacion de materiales para mantenimiento correctivo de la linea primaria 10kva. Acredita con copia de factura electronica y estado de cuenta corriente.  Folio 81 al 83
9	NEXA RESOURCES CAJAMARQUILLA S.A.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-405 (31.12.2020) 2. ULTIMOS MOVIMIENTOS BCP (marzo 2021) 3. CONSTANCIA DE DETRACCION (04.02.2021)	S/ 119,893.99	<b>VALIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la linea primaria en 10kv Acredita con copia de factura electronica y documento de movimientos.  Folio 84 al 86
10	NEXA RESOURCES CAJAMARQUILLA S.A.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-568 (01.02.2022) 2. CONSTANCIA DE DETRACCION (08.02.2022) 3. ULTIMOS MOVIMIENTOS BCP (marzo 2022)	S/ 196,243.44	<b>VALIDO</b> Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la linea de MT en 10kv Acredita con copia de factura electronica y documento de movimientos.  Folio 87 al 89
11	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	1. FACTURA N° 001-2555 (27.12.2017) 2. SALDOS Y MOVIMIENTOS (enero) 3. CONSTANCIA DE DETRACCION (23.01.2018)		<b>NO VALIDO</b> Modificacion del sistema de utilizacion en media tension 10kv.  Para acreditar la experiencia, el postor presenta comprobante de pago y documento de saldos y movimientos, sin embargo este documento no evidencia haber sido emitido por entidad del sistema financiero. Segun las Bases Integradas, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  Folio 90 al 94
12	SCOTIABANK PERU S.A.A.	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-273 (25.11.2019) 2. CONSTANCIA DE DETRACCION (04.12.2019) 3. IMPRESIÓN DE PAGOS SCOTIABANK (noviembre 2019) 4. FACTURA ELECTRONICA N° E001-198 (20.06.2019) 5. CONSTANCIA DE DETRACCIONES (02.07.2019) 6. VOUCHER DE PAGO CON CHEQUE DE GERENCIA SCOTIABANK (03.07.2019) 7. FACTURA ELECTRONICA N° E001-243 (04.09.2019) 8. CUADRO DE MOVIMIENTOS (agosto-setiembre 2019) 9. CONSTANCIA DE DETRACCIONES (23.09.2019) 10. VOUCHER DE PAGO CON CHEQUE DE GERENCIA SCOTIABANK (20.09.2019)		<b>NO VALIDO</b> Implementacion del sistema electrico de media tension de Planta. No guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas.  Folio 95 al 104



gm

13	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-475 (16.07.2021) 2. MOVIMIENTOS HISTORICOS BCP (agosto 2021) 3. CONSTANCIA DE DETRACCIONES (13.08.2021) 4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 068-2021-SEDAPAL (12.02.2021) 5. ACTA DE CONFORMIDAD PARA BIENES Y/O SERVICIOS EMITIDA POR EL AREA USUARIA (21.07.2021)	<b>NO VALIDO</b> Servicio de optimizacion de la canalizacion de los sistemas electricos y electronicos de la planta de tratamiento de agua.  La canalizacion de los sistemas electronicos no guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. No se puede determinar el importe correspondiente a la canalizacion de sistemas electricos con la documentacion presentada.  Folio 105 al 121
14	BANCO DE CREDITO DEL PERU	1. FACTURA N° 001-2489 (19.06.2017) 2. SALDOS Y MOVIMIENTOS (junio 2017) 3. CONSTANCIA DE DETRACCIONES (21.06.2017)	<b>NO VALIDO</b> Implementacion del sistema electrico de baja tension de la Planta Pamolsa II Primera Etapa  No guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas.  Folio 122 al 124
<b>TOTAL</b>		S/. 2,230,754.86	<b>El monto es mayor a lo solicitado en las Bases Integradas, tiene la condicion de micro y pequeña empresa</b>
<b>POSTOR: INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA</b>			

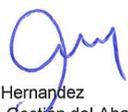
Aprobado por:



Cesar Murillo Benavides  
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento ( e )



Elaborado por:



Carmen Aguirre Hernandez  
Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"**

**POSTOR: EASY RED E.I.R.L.**

**Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>				
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>				
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>CUMPLE</b>			
	<b>UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO</b>				
	<b>Ing. DANIEL WILMER MULLAYA VALDEZ</b>				
	<p><b>Requisitos:</b> Profesional Titulado en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico Colegiado y habilitado vigente durante el plazo del servicio. La colegiatura y habilitación profesional será presentada al Equipo Tecnología de la Información y Comunicaciones de SEDAPAL, al inicio de su participación efectiva en el presente contrato.</p> <p><b>Acreditación:</b> El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe">https://enlinea.sunedu.gob.pe</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>VALIDO</b> 1. Presenta copia simple del Título Profesional de Ingeniero Electricista, expedido el 25.05.2006 - Universidad Nacional del Callao 2. Presenta Diploma de incorporacion al Colegio de Ingenieros del Peru expedida el 18.06.2007, con CIP N° 93821</p> <p>Folio 23 al 25</p>			
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>CUMPLE</b>			
	<b>UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO</b>				
	<b>Ing. DANIEL WILMER MULLAYA VALDEZ - CIP N° 93821 (18.06.2007)</b>				
	<p><b>Requisitos:</b> Con experiencia mínima de cuatro (04) años en: Supervisión y/o conducción y/o dirección en la prestación de servicios de instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de sistemas eléctricos y/o correctivo y/o instalaciones y/o instalaciones eléctricas y/o implementación o mantenimiento correctivo/preventivo de redes eléctricas. La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>				
	<b>EMPRESA</b>	<b>PERIODO DE EXPERIENCIA</b>			<b>RESULTADO</b>
		<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>AÑOS</b>	
<b>1</b>	<b>EASY RED E.I.R.L.</b>	2/05/2018	31/07/2020	2.25	<p><b>VALIDO</b> Presenta Constancia de Trabajo expedida el 31.07.2020, desempeñándose como Supervisor y Director Técnico en la implementación e instalaciones eléctricas, así como mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electricos y electronicos.</p> <p>Folio 27</p>
<b>2</b>	<b>EASY RED E.I.R.L.</b>	1/11/2020	31/12/2020	0.16	<p><b>VALIDO</b> Presenta Constancia de Trabajo expedida el 31.12.2020, desempeñándose como Supervisor de Obra, de acondicionamiento electricos.</p> <p>Folio 28</p>
<b>3</b>	<b>EASY RED E.I.R.L.</b>	3/12/2021	31/10/2023	1.91	<p><b>VALIDO</b> Presenta Constancia de Trabajo expedida el 31.10.2023, desempeñándose como Supervisor y Director Técnico en la implementación e instalaciones eléctricas, así como mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electricos y electronicos.</p> <p>Folio 29</p>
		<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>			<b>4.32</b>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				<b>NO CUMPLE</b>



*gm*

**Requisitos:**  
 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/75 000,00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Se consideran servicios similares a los siguientes:  
 -Acondicionamiento de sistemas eléctricos.

**Acreditación:**  
 La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  
 En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  
 En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.  
 En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  
 Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.  
 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.  
 Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.  
 Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según

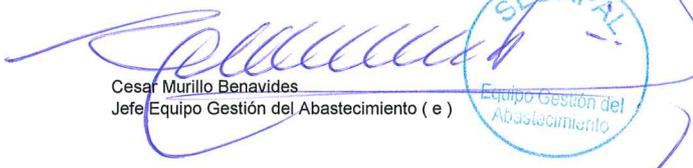
	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. FACTURA N° E001-3 (21.12.2020) 2. MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA BBVA (enero 2021)		<p><b>NO VALIDO</b>            Servicio de mantenimiento del sistema eléctrico perimetral nocturno de las instalaciones del surtidor            Acredita con copia de factura electrónica y movimientos y saldos a la fecha.</p> <p>El importe de la factura presentada no se condice con los que se visualizan en el documento de movimientos y saldos.            Se precisa que no es competencia del Organismo Encargado de las Contrataciones, interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.            Es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluación</p> <p>Folio 10 y 11</p>
2	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-20 (17.10.2021) 2. MOVIMIENTOS Y SALDO A LA FECHA BBVA (noviembre 2021)		<p><b>NO VALIDO</b>            Servicio de remodelación de infraestructuras y sistema eléctrico en la sala UPS y módulo informático            Acredita con copia de factura electrónica y movimientos y saldos a la fecha.</p> <p>El importe de la factura presentada no se condice con los que se visualizan en el documento de movimientos y saldos.            Se precisa que no es competencia del Organismo Encargado de las Contrataciones, interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.            Es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluación</p> <p>Folio 12 y 13</p>



*gm*

3	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-31 (12.12.2021) 2. MOVIMIENTOS Y SALDO A LA FECHA BBVA (diciembre 2021)	<p><b>NO VALIDO</b> Servicio de mantenimiento de tableros electricos, sistema de luces de emergencia y aterramiento estructuras metalicas en centro de servicios Acredita con copia de factura electronica y movimientos y saldos a la fecha.</p> <p>El importe de la factura presentada no se condice con los que se visualizan en el documento de movimientos y saldos. Se precisa que no es competencia del Organó Encargado de las Contrataciones, interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta. Es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluación Folio 14 y 15</p>
4	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. FACTURA ELECTRONICA N° E001-33 (16.02.2022) 2. MOVIMIENTOS Y SALDO A LA FECHA BBVA (marzo 2022)	<p><b>NO VALIDO</b> <b>Servicio de mantenimiento al sistema eléctrico para obtención de certificación de defensa civil del centro de servicios Comas.</b> Acredita con copia de factura electronica y movimientos y saldos a la fecha.</p> <p>El importe de la factura presentada no se condice con los que se visualizan en el documento de movimientos y saldos. Se precisa que no es competencia del Organó Encargado de las Contrataciones, interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta. Es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluación Folio 16 y 17</p>
<b>TOTAL</b>		S/. 0.00	<b>NO cumple con acreditar el monto solicitado en las Bases Integradas</b>
<b>POSTOR: EASY RED E.I.R.L. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES DESCALIFICADA</b>			

Aprobado por:



Cesar Murillo Benavides  
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento ( e )



Elaborado por:



Carmen Aguirre Hernandez  
Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"**

**POSTOR: CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C.**

**Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>					
<b>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>					
<b>B.3.1 FORMACION ACADEMICA</b>				<b>CUMPLE</b>	
<b>UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO</b>					
<b>Ing. JOSE JAVIER ORELLANA ARMACANQUI</b>					
<p><b>Requisitos:</b>                      Profesional Titulado en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico Colegiado y habilitado vigente durante el plazo del servicio. La colegiatura y habilitación profesional será presentada al Equipo Tecnología de la Información y Comunicaciones de SEDAPAL, al inicio de su participación efectiva en el presente contrato.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe">https://enlinea.sunedu.gob.pe</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>				<p><b>VALIDO</b>                      1. Presenta copia simple del Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista, expedido el 10.10.2013 - Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.                      2. Presenta Diploma de incorporación al Colegio de Ingenieros del Peru expedida el 10.03.2014, con CIP N° 156521.                      3. Presenta Certificado de Habilidad expedido el 03.11.2023, con vigencia hasta el 29.02.2024</p> <p>Folio 30 al 32</p>	
<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>				<b>NO CUMPLE</b>	
<b>UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO</b>					
<b>Ing. JOSE JAVIER ORELLANA ARMACANQUI - CIP N° 156521 (10.03.2014)</b>					
<p><b>Requisitos:</b>                      Con experiencia mínima de cuatro (04) años en: Supervisión y/o conducción y/o dirección en la prestación de servicios de instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de sistemas eléctricos y/o correctivo y/o instalaciones y/o instalaciones eléctricas y/o implementación o mantenimiento correctivo/preventivo de redes eléctricas.</p> <p>La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura.                      De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>					
	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	SUNEDU	15/09/2016	11/11/2016		<p><b>NO VALIDO</b>                      Presenta Constancia de Prestacion N° 252-2017/SUNEDU-03-08-08.01.                      Servicio especializado de Ingeniero Mecánico Electricista para apoyo en la supervisión y verificación de proyectos y/o trabajos de acondicionamiento e instalación complementarias relacionadas a los temas electricos, electromecanica y automatizacion</p> <p>El postor no presenta las ordenes de servicio o contrato, como se estipula en las condiciones de acreditacion                      Segun las Bases Integradas, la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Folio 33</p>
		15/11/2016	15/11/2016		
		16/11/2016	15/12/2016		



*Jm*

2	EJERCITO DEL PERU	15/06/2015	10/10/2017		<p><b>NO VALIDO</b> Presenta Certificado expedido el 16.10.2017, desempeñándose como Jefe de la Sección Control de Obras, teniendo a su cargo el seguimiento y control de obras como Supervisor en la especialidad de ingeniería mecánica eléctrica en el Centro de mantenimiento aeronáutico del ejército - División de Mantenimiento Mayor - La Joya Arequipa. El documento presentado por el postor no contiene las actividades realizadas por el personal clave propuesto, para determinar si guardan relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas.</p> <p>Folio 34</p>
3	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	30/12/2017	6/08/2020		<p><b>NO VALIDO</b> Presenta Constancia de Trabajo expedida el 06.08.2020, desempeñándose como Ingeniero I, cumpliendo funciones inherentes a su cargo en la Unidad Funcional de Ingeniería y Mantenimiento de la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicios. El documento presentado por el postor no contiene las actividades realizadas por el personal clave propuesto, para determinar si guardan relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas.</p> <p>Folio 35</p>
4	CALAMINON				<p><b>NO VALIDO</b> Presenta Acta de Conformidad de Trabajo-Servicio emitido el 30.11.2021, desempeñándose como el Responsable del Servicio de Supervisión de obra en instalaciones electromecánicas de hospital de contingencia Matucana-Lima.  El postor no presenta el contrato u orden de servicio que corresponda al acta de conformidad presentada. No se puede determinar el plazo de la prestación con la documentación presentada. Según las Bases Integradas, la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Folio 36</p>
5	TECNICAS UNIDAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, MEDICINA Y EQUIPOS DIVERSOS S.A.C.	8/02/2021	8/02/2022		<p><b>NO VALIDO</b> Presenta Contrato y Certificado de Trabajo emitido el 15.02.2023, desempeñándose como Ingeniero Electromecánico Residente en la Supervisión de Obras Electromecánicas del Hospital Emergencia Pediátrica de Categoría Nivel III-2-MINSA.</p>
		9/02/2022	8/02/2023		<p>Se verificó en el contrato presentado que el personal clave propuesto, realizó la supervisión de obras electromecánicas, manteniendo la operatividad de los equipos de los servicios asistenciales, así como el mantenimiento y reparación de los equipos médicos.  No guarda relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas.</p> <p>Folio 37 al 39</p>
6	CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C.	20/06/2014	28/02/2015		<p><b>NO VALIDO</b> Presenta Certificado de Trabajo emitido el 13.03.2015, desempeñándose como Ingeniero Electricista del Área de Proyectos.  El documento presentado no contiene las actividades realizadas por el personal clave propuesto, para determinar si guardan relación con los requisitos establecidos en las Bases Integradas.</p> <p>Folio 40</p>
7	LEO'S GENERAL BUSINESS S.A.C.	3/06/2013	16/03/2015	1.78	<p><b>VALIDO</b> Presenta Certificado de Trabajo emitido el 16.03.2015, desempeñándose como Ingeniero Electricista y Consultor de Proyectos, realizando la supervisión del mantenimiento preventivo trimestral del sistema eléctrico en instituciones de salud pública, como el mantenimiento de tableros eléctricos de las subestaciones, etc.</p> <p>Folio 41</p>



94

8	SUNEDU	30/12/2016	31/12/2017	<b>NO VALIDO</b> Presenta Constancia de Prestacion de Servicio emitida el 15.09.2017, desempeñándose como Ingeniero Mecanico Electricista para verificar, desarrollar y ejecutar trabajos electricos y electromecanicos.  El postor no presenta las ordenes de servicio o contrato, como se estipula en las condiciones de acreditacion Segun las Bases Integradas, la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  Folio 42
		13/02/2017	7/03/2017	
		16/03/2017	19/04/2017	
9	GEEEC S.A.C.	1/03/2013	23/12/2013	<b>NO VALIDO</b> Presenta Constancia de Trabajo emitida el 24.12.2013, desempeñándose como Ingeniero Asistente en proyectos electricos.  El personal clave propuesto, realizo estas actividades cuando tenia el grado de Bachiller Según los requisitos establecidos en las Bases Integradas, la experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura. (10.03.2014)  Folio 43
10	CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C.	20/06/2014	28/02/2015	<b>NO VALIDO</b> Presenta Certificado de Trabajo emitido el 13.03.2015, desempeñándose como Ingeniero Electricista del area de proyectos.  El documento presentado no contiene las actividades realizadas por el personal clave propuesto, para determinar si guardan relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas.  Folio 44
<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>			<b>1.78</b>	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			<b>NO CUMPLE</b>
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/75 000,00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa  Se consideran servicios similares a los siguientes: -Acondicionamiento de sistemas eléctricos.  <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según				
	<b>EMPRESA</b>	<b>PERÍODO DE EXPERIENCIA</b>		<b>RESULTADO</b>
		<b>DOCUMENTO</b>	<b>MONTO</b>	



gm

1	FENIX POWER PERU S.A.	<p>1. ORDEN DE COMPRA N° 4700013138 (26.04.2022)</p> <p>2. PRESUPUESTO POR LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES (25.04.2022)</p> <p>3. HOJA DE ENTRADA DE SERVICIOS N° 1000037243 (26.04.2022)</p> <p>4. HOJA DE ENTRADA DE SERVICIOS N° 1000040016 (26.04.2022)</p> <p>5. HOJA DE ENTRADA DE SERVICIOS N° 1000040011 (26.04.2022)</p> <p>6. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (mayo 2022)</p> <p>7. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (junio 2022)</p>	<p><b>NO VALIDO</b> Servicio de mantenimiento y reparacion de instalacion electrica</p> <p>Para acreditar la experiencia, el postor presenta copia de la orden de servicio y estados de cuenta corriente. No guarda relacion con las condiciones de acreditacion establecidas en las Bases Integradas.</p> <p>Según las Bases Integradas, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con <b>copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</b></p> <p>Folio 48 al 57</p>
2	FENIX POWER PERU S.A.	<p>1. ORDEN DE COMPRA N° 4700014586 (21.06.2022)</p> <p>2. PRESUPUESTO PARA CAMBIO DE CABLEADO NO HALOGENADO (15.06.2022)</p> <p>3. HOJA DE ENTRADA DE SERVICIOS N°1000041984 (21.06.2022)</p> <p>4. HOJA DE ENTRADA DE SERVICIOS N° 1000044104 (21.06.2022)</p> <p>5. HOJA DE ENTRADA DE SERVICIOS N° 1000044106 (19.07.2022)</p> <p>6. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (julio 2022)</p> <p>7. ESTADO DE CUENTA CORRIENTE BCP (setiembre 2022)</p>	<p><b>NO VALIDO</b> Servicio de cambio de cableado no halogenado.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el postor presenta copia de la orden de servicio y estados de cuenta corriente. No guarda relacion con las condiciones de acreditacion establecidas en las Bases Integradas.</p> <p>Según las Bases Integradas, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con <b>copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</b></p> <p>Folio 58 al 65</p>
<b>TOTAL</b>			<p>S/. 0.00</p> <p><b>NO cumple con acreditar el monto solicitado en las Bases Integradas</b></p>
<b>POSTOR: CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES DESCALIFICADA</b>			

Aprobado por:

Cesar Murillo Benavides  
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento ( e )



Elaborado por:

Carmen Aguirre Hernandez  
Personal Equipo Gestión del Abastecimiento

**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"**

**POSTOR: INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.**

**Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

**B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**

**B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

**B.3.1 FORMACION ACADEMICA**

**CUMPLE**

**UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO**

**Ing. VICTOR HERNANDEZ GARCIA**

**Requisitos:**

Profesional Titulado en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico Colegiado y habilitado vigente durante el plazo del servicio. La colegiatura y habilitación profesional será presentada al Equipo Tecnología de la Información y Comunicaciones de SEDAPAL, al inicio de su participación efectiva en el presente contrato.

**Acreditación:**

El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**VALIDO**

1. Presenta copia simple del Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista, expedido el 14.01.1986 - Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.  
2. Presenta Diploma de incorporación al Colegio de Ingenieros del Peru expedida el 16.06.1986, con CIP N° 29853.

Folio 16 y 17

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**CUMPLE**

**UN (01) SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO**

**Ing. VICTOR HERNANDEZ GARCIA - CIP N° 29853 (16.06.1986)**

**Requisitos:**

Con experiencia mínima de cuatro (04) años en: Supervisión y/o conducción y/o dirección en la prestación de servicios de instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de sistemas eléctricos y/o correctivo y/o instalaciones y/o instalaciones eléctricas y/o implementación o mantenimiento correctivo/preventivo de redes eléctricas.

La experiencia se acreditará a partir de la obtención de la Colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

	EMPRESA	PERIODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	5/03/2016	12/01/2024	7.86	<b>VALIDO</b> Presenta Certificado de Trabajo emitido el 12.01.2024, desempeñándose como Supervisor en servicio de mantenimiento de sistemas eléctricos.  Folio 19
<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>				<b>7.86</b>	

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**CUMPLE**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000,00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/75 000,00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Se consideran servicios similares a los siguientes:

-Acondicionamiento de sistemas eléctricos.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según

*gm*



	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	ESSALUD	1. CONTRATO N° 009-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1707A00461 - ITEM N° 01 (26.01.2018) 2. ORDEN DE COMPRA N° 4503011338 (08.03.2018) 3. DETALLE DE MOVIMIENTO SCOTIABANK (28.03.2019) 4. CONSTANCIA DE PRESTACION N° 80-2019 (06.05.2019) <b>Importe ejecutado y pagado S/ 86,400.00</b> 5. FACTURA N° 0001-117 (09.11.2018)	S/ 86,400.00	<b>VALIDO</b> Servicio de mantenimiento integral de tablero eléctrico y electrobombas sumergibles. Acredita con copia de contrato y constancia de prestación.  Folio 22 al 30
<b>TOTAL</b>			S/ 86,400.00	<b>Cumple con acreditar el monto solicitado en las Bases Integradas, tiene la condición de micro y pequeña empresa.</b>
<b>POSTOR: INVERSIONES EQUISERSA S.A.C. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA</b>				

Aprobado por:

  
 Cesar Murillo Benavides  
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento ( e )



Elaborado por:

  
 Carmen Aguirre Hernandez  
 Personal E Gestión del Abastecimiento



**RESUMEN CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0105-2023-SEDAPAL**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ITSE COP LA ATARJEA"**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN			BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	Documentos para la Admisión de la Oferta	RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL				EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO	
			Monto	Puntaje							
INDESCO INGENIEROS S.R.L.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 194,500.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1°	CUMPLE	CALIFICADA	RECHAZADA
MALCA RODRIGUEZ PAOLA	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 248,000.00	78.43	78.43	3.92	82.35	2°	CUMPLE	CALIFICADA	RECHAZADA
INVERSIONES SAMIN S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 248,224.80	78.36	78.36	3.92	82.27	3°	CUMPLE	CALIFICADA	RECHAZADA
INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 267,034.44	72.84	72.84	3.64	76.48	4°	CUMPLE	CALIFICADA	ADJUDICADA
EASY RED E.I.R.L.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 339,315.74	57.32	57.32	2.87	60.19	5°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	
CONSULTORES ASOCIADOS JEM S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 341,259.85	56.99	56.99	2.85	59.84	6°	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	
INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 345,000.00	56.38	56.38	2.82	59.20	7°	CUMPLE	CALIFICADA	
CONSORCIO FRAMETAL conformado por Frama Ingenieros E.I.R.L. y Metal Andina Ingenieros S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 371,700.00	52.33	52.33	2.62	54.94	8°	SIN CALIFICAR		
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 401,170.50	48.48	48.48	2.42	50.91	9°	SIN CALIFICAR		
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA BONITA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 407,970.00	47.68	47.68	0.00	47.68	10°	SIN CALIFICAR		

**OBSERVACIONES.**

\* En aplicación del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

\*\* En aplicación del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Aprobado por:

Cesar Murillo Benavides  
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)



Elaborado por:

Carmen Aguirre Hernandez  
 Personal Equipo Gestión del Abastecimiento